



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA).

2022/354001/006-202/00001



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES¹

A. 1. DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1 del pliego)	El contrato al que se refiere el presente Pliego tiene por objeto el suministro de energía eléctrica para los edificios, instalaciones, dependencias y alumbrado público del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, en adelante Ayuntamiento. La relación de puntos de suministro y sus características es la que se indica en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las potencias contratadas.
A.2. CONTRATO RESERVADO	NO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1)		DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
		PPT (septiembre 2023)	Effsi (Pedro Fernández Pradas) Cto. Servicios redacción de pliegos	
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1)		El Ayuntamiento, con motivo dotar de electricidad a los diferentes edificios e instalaciones dependientes del mismo y necesarios para su funcionamiento, promueve, realizar la contratación con una empresa comercializadora acorde con la regulación sectorial del mercado que se realizará bajo criterios de sostenibilidad e implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético. El Ayuntamiento carece de medios para dotar de suministro energético por lo que se hace necesaria su contratación externa.		
A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN (cláusula 1.1)		CPV	09310000-5 "Electricidad"	
A.6. LOTES (cláusula 1.2)	NO DIVISIÓN	<p>El presente contrato no se divide en lotes. La no división en lotes del objeto del contrato se justifica de la siguiente manera (art. 99 LCSP):</p> <ul style="list-style-type: none"> Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que: <ul style="list-style-type: none"> Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento. Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta. Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que: <ul style="list-style-type: none"> Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia. 		



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 2)	El presupuesto base de licitación del contrato, considerando el gasto previsto durante el plazo de duración inicial del contrato (2 años), será de 893.517,35 euros, más 187.638,64 euros de IVA, totalizándose en 1.081.156,00 euros, conforme al siguiente detalle:		
B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 2)	El presupuesto base de licitación anual , considerando el gasto previsto anualmente, será de 446.758,68 euros, más 93.819,32 euros de IVA, totalizándose en 540.578,00 euros. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 2.457.172,73 Euros, IVA excluido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP se ha calculado teniendo en cuenta el plazo de duración del contrato (2 años), así como de las eventuales prórrogas (tres prórrogas de 1 año cada una) y el importe de las modificaciones previstas (estimación del 10%), Ver cuadro PPT y memoria justificativa		
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 3)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
B.5. FORMA DE PAGO (cláusula 19.1)	Con cargo al gasto máximo autorizado, el pago del precio del contrato se realizará mediante factura, expedida a mes vencido, de acuerdo con la normativa vigente y por los suministros efectivamente realizados conforme a lo establecido en la cláusula séptima del PPT.		
C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6)	Pleno		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6)	Concejalía de Hacienda Unidad Técnica de Obras y Servicios Área de Contratación (tramitación del expediente de contratación)		



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 9)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta el día anterior a la presentación de ofertas a las 12 horas, al objeto de poder responderlas.
C.4. (en su caso) EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (Incluías CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO)	Los pliegos del presente contrato han sido elaborados por Eficiencia y Sostenibilidad Integrada, SL en virtud del contrato menor adjudicado en fecha 2 de mayo de 2023.	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 5)	Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada			
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA		No aplica	
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA		No aplica	
	ANTICIPADA (cláusula 3 y 5)	MOTIVACIÓN Somera		
		INICIO DE LA EJECUCIÓN	En el ejercicio siguiente	x
		En el presente ejercicio		

D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 9)	No aplica	
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 9)	35 días naturales a contar del siguiente al envío de la publicación del anuncio de licitación al DOUE	
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 9)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es). Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante – Presentación de ofertas en sobre cerrados. O a través de la PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL ESTADO https://www.contrataciondelestado.es/ El medio de presentación se hará constar en el anuncio de licitación.
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 4)	INICIAL	DOS (2) años
	PRÓRROGAS POSIBLES	TRES (3) años más, para un total de 5 años máximo.

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 8.5)	Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, por lo que en el presente contrato tendrán que estar inscritos en el listado autorizado de comercializadores de electricidad de la CNMC publicado en su página Web.
---	--

G. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 8.3)	ECONÓMICA FINANCIERA	<p>Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato. Teniendo en cuenta al Lote o Lotes que el licitador esté presentándose, en su caso.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>	
	TÉCNICA	<p>Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con el criterio o los criterios que se señalan a continuación: Experiencia en el objeto del contrato mediante una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato. Teniendo en cuenta al Lote o Lotes que el licitador esté presentándose, en su caso.</p> <p>Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p>	
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 8.4)	PERSONALES	Conforme al PPT	
	MATERIALES	Conforme al PPT	



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

K. GARANTÍAS (cláusulas 21)	PROVISIONAL	IMPORTE	No aplica	
	DEFINITIVA	Al formularse por precios unitarios, la garantía será del 5% del PBL IVA excluido, art. 107.3 LCSP. (PBL IVA excluido para una anualidad de contrato) Importe: 44.675,87 €.		
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 21)	No aplica	
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN	
			IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación).	
Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	Ayuntamiento, mail para consulta tesoreria@cuevasdelalmazora.es			

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (elegir solo el que proceda) (anexo VI.C o F de este CCP)	No aplica	
L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 11)	Ver desglose de los criterios en el PCAP cláusula 11	PUNTOS
	Oferta económica	80
	Acceso plataforma electrónica de gestión	5
	Aplicación informática para la gestión energética	5
	Formación en materia energética	10
L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 11)	No aplica	
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 11)	No aplica	
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 15)	Solamente en cuanto a la propuesta económica: Art. 85 del Reglamento 1098/2001	



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmazora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	No aplica
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No aplica

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 12)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría
	Secretario	Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: funcionaria Área Secretaría
	Vocales	Titulares: Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández. Administrativo de Tesorería, Francisco M. Pérez Soler. Podrá convocarse al Técnico redactor de los pliegos (a efectos de emisión de informes de las proposiciones, si fuese preciso, Informe 3/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en relación al art. 326.5 y DA 2ª.8 de la LCSP). Suplentes: funcionarios municipales
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 13)	Se indicará en la plataforma de contratos del sector público lugar, día y hora de apertura da las proposiciones	
M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR	- No aplica	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 18)	No aplica	
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 18)	OBLIGATORIAS	La energía suministrada procederá 100% de fuentes de energía renovables.
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 18)	No aplica	

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 30)	Técnico Electricista del Ayuntamiento.
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 30)	El área promotora es el área de Hacienda.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 23)	No aplica	

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 24; 9 PPT)	SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	por la ampliación del número de suministros y/o modificación de la potencia durante la duración del mismo, así como por modificación regulatoria que afectase al importe de los conceptos regulados que integran el precio total del suministro, hasta el importe máximo del 10% del precio base de licitación.
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	10% PBL
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	No aplica

Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 20 PCAP; 7 PPT)	SI	FÓRMULA DE REVISIÓN	CLAUSULA 20 PCAP
		PLAZO DE REVISIÓN	Transcurrido 1 año

R. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 19.3)	6 meses
--	---------

En Cuevas del Almanzora, octubre de 2023

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana Mª Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

*DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este cuadro de características particulares para el contrato de **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA** ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación el día 31/10/2023.*

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández
Firma: electrónica



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	i04EBG2128zo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:56:09
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/11/2023 14:54:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i04EBG2128zo9THqaUavGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

